RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 078 – 2023 – GM/MDC

Calana, 15 de agosto de 2023

VISTOS:

El proveído N° 3231 de Gerencia Municipal (ID 011566) de fecha 15 de agosto del 2023, el Informe N°321-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 14 de agosto del 2023, el Informe N°367-2023-GAF/MDC de fecha 14 de agosto del 2023, el Informe N°171-2023-URRHH-GAF-MDC de fecha 14 de agosto del 2023 y el Memorándum Circular N°013-2023-GM-MDC/TACNA de fecha de recepción 26 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Cabe señalar que una Directiva Interna, un Código u otro documento análogo, es el documento de gestión y normativo de orden interno en la entidad, formulado por una o más unidades u órganos, que establece las pautas orientadas al accionar de sus dependencias o por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, ello en cumplimiento de disposiciones legales vigentes formulada de acuerdo a las necesidades de gestión de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, en ese sentido, se tiene que con Memorándum Circular N° 013-2023-GM-MDC/TACNA de fecha 24 de julio del 2023, el Gerente Municipal, hace de conocimiento extensivo a los órganos de la Municipalidad Distrital de Calana, que se deberá realizar las medidas de remediación del Sistema de Control Interno, para cuyo efecto, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 171-2023-URRHH-GAF-MDC de fecha 14 de agosto del 2023, hace de conocimiento que se ha elaborado el Proyecto del: **"CÓDIGO QUE REGULA LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA"**, el mismo que se desarrolló en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica y cuyo objeto es establecer los lineamientos para orientar el desarrollo de la conducta correcta y eficiente del personal de la Municipalidad al servicio de la ciudadanía.

Que, con Informe N° 367-2023-GAF/MDC de fecha 14 de agosto del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Proyecto antes citado a Gerencia Municipal para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, asimismo, indica que es necesario que la Entidad, cuente con este instrumento, para que tanto servidores y funcionarios, tengan conocimiento de la conducta que deben seguir en el cumplimiento de sus funciones.

Que, con Informe N° 321-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 14 de agosto del 2023, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, emite su opinión favorable, para la aprobación mediante acto resolutivo del proyecto de : "CÓDIGO QUE REGULA LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

Que, mediante la ley 27815: "Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, establece medidas para fortalecer la integración pública y lucha contra la corrupción; así también con Resolución de Secretaria de Integración Publica N°002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector Público".

Y estando en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *APROBAR el:* ***"CÓDIGO QUE REGULA LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA"****, el cual se encuentra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO: *ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General a través del Área de Imagen Institucional, difunda a través de documentos, periódico mural, afiches, videos y/o cualquier otro medio de comunicación, a todo el personal administrativo y agentes externos que se relacionen con la entidad, siendo que esta difusión debe ser permanente.*

ARTICULO TERCERO: *NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de nuestra Institución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
GIDU
GSSyC